



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210011900

En atención a la respuesta vista a folio 49 del expediente virtual, por ser procedente y de conformidad con lo estatuido en el numeral 7 del artículo 565 del Estatuto Procesal Civil, por secretaría remítase al Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil Municipal de Bogotá D.C., copia del proceso de la referencia para que se acumule al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante que se lleva a cabo en el precitado despacho en contra de MILLER YESID CASTRO BOHÓRQUEZ.

Póngase a disposición del referido juzgado las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre cuentas bancarias, bienes muebles, inmuebles o cuota parte de los mismos de propiedad del aquí demandado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 008 de fecha 25 de enero de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA